



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 10:00 horas del día 09 de febrero de 2022, reunidos los Mtro. Miguel Sosa Ruiz, Director General, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Secretaria Académica, Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Secretaria Técnica, así como los CC. Mtra. Lorena Méndez Ortiz, Mtra. América Andrade Orduña, Mtro. Alejandro Echevarría Miranda, Mtro. Rigoberto Hernández Cortes, todos integrantes del Consejo Técnico del PE **Contaduría SEA Xalapa**, a través del Sistema de Videoconferencias Zoom, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **08 de febrero de 2022**, publicado el **08 de febrero de 2022**, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

A C U E R D O S:

PRIMERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.**); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. JOSE LUIS BARRIOS VELASCO para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa, CONTABILIDAD INTERMEDIA I, 4 HORAS, PLAN 2019, SEC2, PLAZA 270, SEGUNDO MATUTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022**. Aunque el docente no cumple con el perfil de posgrado convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.

SEGUNDO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Licenciado en Contaduría,**



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. JOSE LUIS BARRIOS VELASCO para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa CONTABILIDAD INTERMEDIA II, 4 HORAS, PLAN 2019, SEC1, PLAZA 2763, TERCERO VESPERTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022. SE TUVO A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DEL MAESTRO JOSE LUIS BARRIOS VELASCO, QUIEN NO RESULTÓ FAVORABLE.** Aunque el docente no cumple con el perfil de posgrado convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.

TERCERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.);** este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. GUILLERMO ARTURO CARDENAZ MERAZ para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa ESTRUCTURA BASICA DE LAS NIF, 4 HORAS, PLAN 2019, SEC1, PLAZA 11899, TERCERO MATUTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022.** Aunque el docente no cumple con el perfil de posgrado convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.

CUARTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Licenciado en Contaduría,**



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Contador Público y Auditor o denominación afín a la profesión contable, Licenciado en Finanzas, Licenciado en Administración Financiera, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de empresas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios. Con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional de tres años relacionada con su formación académica.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. ROBERTO RIVERA VARGAS para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa FINANZAS CORPORATIVAS, 4 HORAS, PLAN 2019, SEC2, PLAZA 13451, TERCERO VESPERTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022.** Aunque el docente no cumple con el perfil convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.

QUINTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Licenciado en economía, licenciado en comercio exterior y aduanas, Licenciado en Administración de aduanas, Licenciado en logística internacional y aduanas, Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Licenciado en Negocios Internacionales con posgrado en el área económico administrativa. Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de empresas Con posgrado en comercio exterior. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.);** este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. JOSE ALVARO PEREZ VELA para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa ECONOMIA INTERNACIONAL, 3 HORAS, PLAN 2019, SEC3, PLAZA 13453, SEGUNDO VESPERTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022.** Aunque el docente no cumple con el perfil convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

SEXTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Licenciado en economía, licenciado en comercio exterior y aduanas, Licenciado en Administración de aduanas, Licenciado en logística internacional y aduanas, Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Licenciado en Negocios Internacionales con posgrado en el área económico administrativa. Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de empresas Con posgrado en comercio exterior. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.**); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. JOSE ALVARO PEREZ VELA para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa ECONOMIA INTERNACIONAL, 3 HORAS, PLAN 2019, SEC2, PLAZA 21396, PRIMERO VESPERTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022.** Aunque el docente no cumple con el perfil convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.

SEPTIMO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Licenciado en economía, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.**); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. CESAR AUGUSTO GARCIA GONZALEZ para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa ECONOMIA, 4 HORAS, PLAN 2019, SEC1, PLAZA 22951, SEGUNDO VESPERTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022.** Aunque el docente no cumple con el perfil convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

OCTAVO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Licenciado en economía, licenciado en comercio exterior y aduanas, Licenciado en Administración de aduanas, Licenciado en logística internacional y aduanas, Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Licenciado en Negocios Internacionales con posgrado en el área económico administrativa. Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de empresas Con posgrado en comercio exterior. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.**); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. LIZETH PENSADO GUZMAN para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa ECONOMIA INTERNACIONAL, 3 HORAS, PLAN 2019, SEC1, PLAZA 28705, SEGUNDO VESPERTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022.** Aunque el docente no cumple con el perfil de posgrado convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.

NOVENO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría o denominación afín a la profesión con posgrado en el área económico administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.**); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. IVETH IRENE AGUILAR ALDAMA para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, 4 HORAS, PLAN 2019, SEC1, PLAZA 15892, TERCERO MATUTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022.** Aunque el docente no cumple con el perfil convocado, se



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica del Área Económico Administrativa, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 12:00 horas del mismo día de su fecha y conforme al ACUERDO RECTORAL de fecha 28 de Abril del año 2020, firmado por la Dra. Sara Delfina Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana, en el "ACUERDO PRIMERO: En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se consideran al menos el 50% más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales. De cada sesión, el Secretario se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes."

Por lo que ésta acta será firmará una vez terminada la emergencia sanitaria COVID-19.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

MTRO. MIGUEL SOSA RUIZ

NOMBRE Y FIRMA

MTRA. GABRIELA CALLES BARRADAS

NOMBRE Y FIRMA

MTRA. ANAI A. HERNÁNDEZ SALAS

NOMBRE Y FIRMA

MTRO. ALEJANDRO ECHEVARRIA MIRANDA

NOMBRE Y FIRMA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
P.E. de Contaduría Xalapa



Universidad Veracruzana

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

MTRA. LORENA MÉNDEZ ORTIZ

NOMBRE Y FIRMA

MTRA. AMÉRICA ANDRADE ORDUÑA

NOMBRE Y FIRMA

MTRO. RIGOBERTO HERNANDEZ CORTÉS

NOMBRE Y FIRMA

MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que el 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*. En agosto del mismo año se declaró que el sector educativo es una actividad prioritaria y esencial.

Que el 28 de abril de 2020 se emitió el *Acuerdo por el que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación*, para dar continuidad a las actividades de la institución, mismo que fue ratificado por el Consejo Universitario General, el 21 de agosto de 2020.

Que durante la pandemia se han implementado medidas para proteger la vida y la salud de los integrantes de la comunidad universitaria.

Que en noviembre de 2021, la Universidad Veracruzana emitió los *Lineamientos para un retorno responsable a las actividades universitarias presenciales*, dentro de los espacios universitarios, con el propósito de reducir el riesgo de propagar el Coronavirus (COVID 19).

Que los indicadores de la pandemia transcurren a la baja en el estado de Veracruz, que existe una cobertura de vacunación de los integrantes de la comunidad universitaria, que el impacto de la reapertura de las actividades presenciales en las entidades académicas y dependencias no ha provocado aumentos de la actividad epidémica.

Que es necesario prever mecanismos que brinden certeza jurídica de los diversos actos que emanan de los diferentes órganos colegiados de la Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités, así como los jurados de exámenes de oposición, de evaluación de experiencia recepcional y exámenes de grado académico podrán sesionar de manera presencial o utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de acuerdo con los comunicados oficiales que emite la Universidad Veracruzana en el portal *web* "Plan de Contingencia COVID-19".

De cada sesión se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados, haciendo constar la modalidad en que fue realizada.

SEGUNDO. Tanto en las sesiones presenciales, como en aquellas que se utilicen las Tecnologías de la Información y la Comunicación los titulares de las entidades académicas y dependencias en un plazo máximo de 10 días hábiles deberán recabar las firmas de los participantes de dichas sesiones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo del 28 de abril de 2020, ratificado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Relaciones Internacionales y a la Contraloría General y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DR. MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ
RECTOR